



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 21 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.62 y Add.1)]

57/151. Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995, 51/30 B, de 5 de diciembre de 1996, 52/169 E, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 I, de 16 de noviembre de 1998, y 55/176, de 19 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Encomiando a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a las Naciones Unidas por su colaboración con el Gobierno de Liberia en la consecución de sus objetivos de consolidación de la paz,

Destacando su profunda preocupación por la grave situación humanitaria y de seguridad imperante en Liberia, que tiene serias repercusiones para la seguridad de la subregión,

1. *Expresa su gratitud* a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a las organizaciones no gubernamentales por su valioso apoyo a la prestación de asistencia humanitaria y por su adopción de un enfoque amplio con respecto a la consolidación de la paz en Liberia y en la subregión;

2. *Exhorta* a todas las partes en el actual conflicto a que respeten plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y, a este respecto, garanticen el acceso libre y en condiciones de seguridad del personal humanitario a todas las poblaciones afectadas en el territorio de Liberia, así como la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario;

3. *Expresa su gratitud* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su asistencia y apoyo al proceso de consolidación de la paz en Liberia, e insta a que continúe esa asistencia;

¹ A/57/301.

4. *Invita* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia a Liberia, según proceda, para facilitar la creación de un entorno propicio para el fomento de la paz, la seguridad regional y el desarrollo socioeconómico;

5. *Insta* al Gobierno de Liberia a que cree un ambiente propicio para la promoción del desarrollo socioeconómico y una cultura de paz duradera en el país, y se comprometa a respetar el Estado de derecho, la reconciliación nacional y los derechos humanos, y a establecer procesos no excluyentes que garanticen la celebración de elecciones presidenciales y generales libres e imparciales en octubre de 2003 y promuevan la participación lo más amplia posible, para contribuir a reducir la tensión y promover el desarrollo político sostenible y pacífico de la subregión;

6. *Insta* al Gobierno de Liberia, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados a que reafirmen su empeño en atender las necesidades humanitarias del pueblo de Liberia;

7. *Reitera su llamamiento* al Gobierno de Liberia para que coopere con las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones a fin de atender las necesidades de rehabilitación y reconstrucción, y hace hincapié en que el Gobierno de Liberia ha de prestar asistencia y proteger a la población civil, incluidos los refugiados y los desplazados internos, cualquiera que sea su origen;

8. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos constantes para obtener asistencia internacional para el desarrollo y la reconstrucción de Liberia y le pide que persista en sus gestiones para movilizar en el sistema de las Naciones Unidas toda la asistencia posible para contribuir a la reconstrucción y al desarrollo de Liberia, incluidos el regreso y la reintegración de los refugiados, las personas desplazadas y los soldados desmovilizados;

9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* examinar en su quincuagésimo noveno período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia.

*75ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2002*